

TÍTULO: Cartas: Parentalidad y derechos laborales				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
223883	2023-08-04	Diario Financiero	Opinión	12

Imagen 1/1

Parentalidad y derechos laborales

Señor Director:

El 14 de julio ingresó a trámite el proyecto de ley que regula la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar.

La propuesta contiene aspectos positivos y otros a mejorar. Así, es valorable la inclusión de los principios de parentalidad positiva, corresponsabilidad social y protección a la maternidad y paternidad. Ello generará doctrina judicial relevante para el futuro.

También es positiva y coherente con la discusión comparada la ampliación de la idea de conciliación incluyendo la vida personal.

No obstante, un claro déficit existe en materia de incentivos. Valga como ejemplo la regulación del derecho del trabajador a solicitar que le otorguen el feriado legal durante las vacaciones escolares. La fórmula es poco feliz, y está destinada a tener escaso efecto concreto, al no establecer un derecho de mayor incidencia. Sorprende la falta de creatividad en este punto, pudiéndose haber establecido un derecho más robusto, conjuntamente con incentivos para los empleadores.

Por la importancia de la materia, se debe mantener lo positivo y mejorar las deficiencias en el trámite legislativo. Será crucial que tanto empleadores como trabajadores puedan participar en el debate.

JOSÉ LUIS CASTRO
ASOCIADO GUERRERO OLIVOS